

Buenos Aires, 6 de mayo de 1969.-

Visto el presente expediente n° 85.420/68 (C6 rresponde N° 1) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública N° 31/69 realizada con el objeto de adquirir maderas de diversos tipos para efectuar trabajos por intermedio del taller de carpintería de la mencionada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 42 la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 31/69, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas que se consignan a continuación, por la suma total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 3.469.621.-):

- a "FAMITA S.A.I.y C.": por la provisión de los renglones uno (1), dos (2), cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8), por el importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$N. 2.358.000.-  
Neto
- a "TEREMA S.A.C.I.F.I.A.G.": por la provisión del renglón cuatro (4), por el importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$N. 469.900.-  
Dto. 1% pp 30 d.
- a "JOSE NAVONE Y CIA. S.R.L.": por la provisión del renglón tres (3), por el importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$N. 641.721.-  
Dto. 1% pp 30d.

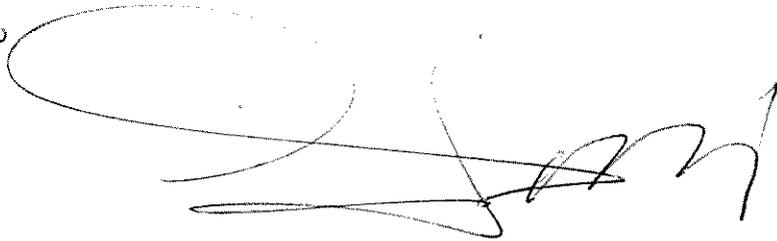
-//-

2º) Desestimar las ofertas de las firmas "Fili-  
puzzi y Cia. S.A." y "Supermercado de la Madera S.A.C.I.F.A.", por  
no ajustarse al plazo de entrega.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida 5-1-  
6-03-0-568-61-6120-004 del Presupuesto General de Gastos para el /  
Ejercicio Financiero del año 1969.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Adminis-  
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA